

Información de **SEGURIDAD CON PESTICIDAS**



AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CALIFORNIA

A N.º 8

Reglas de seguridad para manipuladores de pesticidas en entornos agrícolas

La etiqueta del pesticida, su capacitación y los folletos de la Serie Información de Seguridad con Pesticida (PSIS, siglas en inglés) le informan sobre los peligros de los pesticidas en el trabajo. Para manejar pesticidas en la agricultura (en propiedades agrícolas, bosques, viveros o invernaderos) debe tener al menos 18 años de edad.

Su empleador debe enseñarle cómo usar los pesticidas de manera segura y cómo protegerse cuando los use. Los pesticidas son productos químicos que se usan para controlar plagas: insectos no deseados, animales depredadores, roedores, maleza y enfermedades de las plantas. Los adyuvantes agregados a la pulverización también son pesticidas de acuerdo con la ley de California.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Su empleador debe diseñar planes de atención médica de emergencia antes de que usted empiece a trabajar con pesticidas. Si cree que los pesticidas hicieron que se enfermara o lastimara en el trabajo, avise a su empleador de inmediato. Él debe encargarse de que lo lleven con el doctor inmediatamente. **NO VAYA POR SU CUENTA.**

Puede obtener atención médica de emergencia en:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Si se necesita más espacio, su empleador puede adjuntar una lista de instalaciones médicas a este folleto y escribir "Consultar la lista adjunta" en el espacio anterior. Si esta información cambia, su empleador debe actualizarla durante las siguientes 24 horas.

RECUERDE: Usted NO tiene que pagar por su atención médica si se enferma o lastima a causa de los pesticidas de su trabajo.

.....



EMPLEADORES: Este es el folleto de comunicación de riesgo para los manipuladores de pesticidas. Llene los espacios en blanco de este folleto y exhiba una copia en una ubicación central en el lugar de trabajo (como en una sala de descanso para empleados). Este folleto también debe ponerse en todas las instalaciones para la descontaminación permanentes y en las instalaciones para la descontaminación que están al servicio de más de 11 empleados que manipulan pesticidas. Si se le solicita, debe leer este folleto a un empleado en un idioma que el empleado entienda.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Su empleador debe explicarle sus derechos. Si necesita ayuda para comprender sus derechos, llame o vaya a la oficina del Comisionado de Agricultura de su condado, a la organización local de ayuda legal y de derechos de los trabajadores, al sindicato o al Departamento de Reglamentación de Pesticidas.

1. Derecho a saber

Usted tiene derecho a saber lo siguiente acerca de los pesticidas usados recientemente en su trabajo:

- El cultivo o sitio tratado y donde se encuentra el área tratada.
- Cuando comenzó y terminó la aplicación.
- El intervalo de entrada restringida (REI, siglas en inglés).
- El nombre del pesticida, el número de Registro de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, siglas en inglés) Federal y los ingredientes activos.
- La hoja de seguridad (SDS, siglas en inglés) del pesticida aplicado. Las SDS tienen la información sobre el pesticida y sus peligros.

Como parte de su capacitación, su empleador debe decirle en dónde se mantiene esta información. Su empleador también debe permitirle ver los registros siempre que lo desee sin tener que pedirlos.

Puede encontrar información sobre el uso reciente de pesticidas en:

(Empleadores: esta es la información específica de la aplicación)

DIRECCIÓN: _____

2. Derecho a la indemnización laboral

Si se enferma o lastima **A CAUSA DE SU TRABAJO**, tiene derecho a solicitar una indemnización laboral. La indemnización servirá para pagar facturas por servicios médicos, y a veces, salarios caídos.

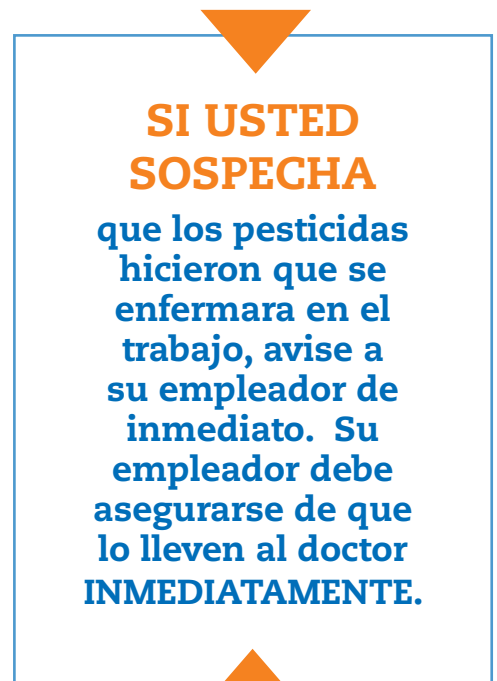
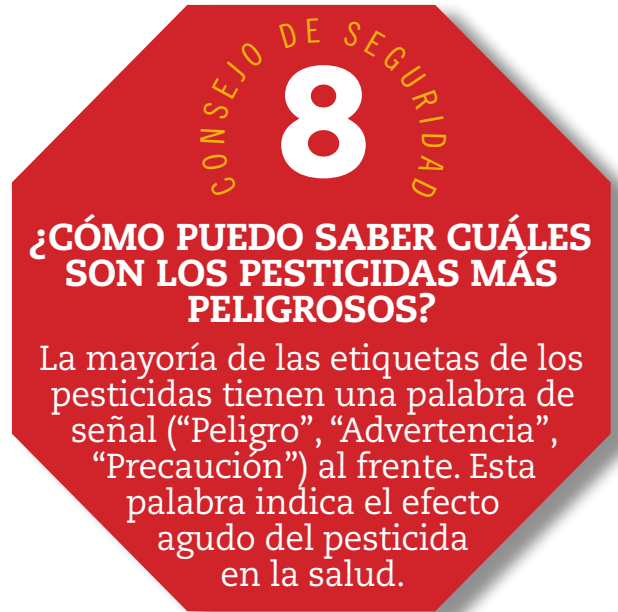
3. Derecho de acceso y revisión de registros

Tiene derecho a consultar los registros de uso de pesticidas, los folletos de la serie de seguridad con pesticidas aplicables y las SDS de todos los pesticidas utilizados en los últimos dos años en su trabajo. También tiene derecho a revisar sus registros de capacitación, los registros de supervisión médica y cualquier otro documento relacionado con el monitoreo o la posible exposición. Se le debe informar la ubicación de los registros antes de manejar pesticidas y en su capacitación anual.

Estos registros se guardan en:

DIRECCIÓN: _____

Si esta ubicación cambia, su empleador debe informarle de inmediato la nueva ubicación.



4. Derecho a obtener información

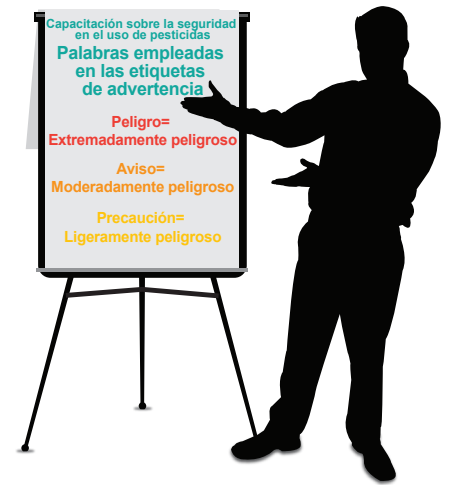
Usted, su doctor o su representante designado por escrito pueden recibir información sobre su exposición a pesticidas o cualquier otro registro de pesticidas que su empleador esté obligado a mantener.

5. Derecho a reportar condiciones inseguras

La seguridad de los pesticidas para los trabajadores es la principal prioridad del comisionado de agricultura del condado y del DPR. Tiene derecho a reportar las condiciones de trabajo con pesticidas inseguras y las sospechas de violaciones al uso de pesticidas sin que lo castiguen o despidan. Ni el agricultor ni su empleador se enterarán de quién se quejó. Sus declaraciones sobre los problemas de seguridad deben revisarse de inmediato.

6. Derecho a estar protegido contra represalias

Usted está protegido contra el despido, la discriminación y cualquier acción de represalia debida al ejercicio de cualquiera de sus derechos.



¿A QUIÉN REPORTO LOS PELIGROS EN EL TRABAJO?

Los pesticidas son sólo un tipo de peligro en su trabajo. Si tiene alguna queja acerca de un problema de seguridad por pesticidas, llame al comisionado de agricultura de su condado. Puede consultar el número del comisionado en las páginas de organismos gubernamentales de su directorio telefónico local o llamando a la línea de información del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR), 1-87PestLine (1-877-378-5463). Si tiene otras quejas sobre salud y seguridad (baños, malestar ocasionado por el calor, agua potable, etc.) preséntelas ante el Departamento de Relaciones Industriales de California, oficina de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA, siglas en inglés), llamando al: 1-844-522-6734.

¿QUÉ CAPACITACIÓN SOBRE PESTICIDAS DEBO RECIBIR?

Su empleador debe proporcionarle la capacitación de modo que entienda **ANTES** de que empiece a trabajar con pesticidas y cada vez que trabaje con nuevos pesticidas.

Debe recibir capacitación **CADA AÑO** para recordarle cómo trabajar con pesticidas de manera segura. Su empleador debe hacer lo siguiente:

- Decirle las formas en las que un pesticida puede dañarlo y cómo usar cada pesticida de modo seguro (pida a su empleador el folleto de seguridad A-1 para conocer más sobre su capacitación).
- Decirle como mover pesticidas de un lugar a otro o cómo deshacerse de envases de pesticidas vacíos (existen reglas especiales que su empleador debe informarle. Pida el folleto de seguridad A-2 para obtener más información).
- Darle capacitación adicional si utiliza controles de ingeniería como sistemas cerrados de mezcla (pida a su empleador el folleto de seguridad A-3).

Nombre del pesticida	
N.º de registro de la EPA	
Ingredientes activos	xx%
Ingredientes inactivo	x%
PELIGRO	
Primeros auxilios	
Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur.	
Avisos de precaución	
Peligroso para los humanos	
Equipo de protección personal	
Peligroso para el medio ambiente	
Requisitos para uso agrícola	
Em ipsum dolor sit amet, consecteturhendit in voluptate velit esse cillum dolore eu fu	
Instrucciones de uso	
Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt incul pa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.	

- Capacitarlo en primeros auxilios y descontaminación de emergencia (pida a su empleador el folleto de seguridad A-4).
- Darle capacitación adicional si tiene que usar una mascarilla (pida a su empleador el folleto de seguridad A-5).
- Capacitarlo para que lave su ropa de trabajo por separado de otra ropa antes de usarla nuevamente (pida a su empleador el folleto de seguridad A-7).

Los otros folletos de seguridad mencionados en este documento deben formar parte de su capacitación. Son gratuitos y están disponibles con su empleador, el comisionado de agricultura de su condado o el sitio web del DPR en <http://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisenglish.htm>.

Toda la información de su capacitación debe constar por escrito. Le darán a firmar un documento que diga que usted ha recibido la capacitación y en qué pesticidas ha sido capacitado. Firme ese documento sólo si ha terminado su capacitación y ha entendido su contenido.

¿HAY MÁS REGLAS PARA LOS PESTICIDAS MUY PELIGROSOS?

Sí, hay dos grupos de pesticidas para los que California tiene más reglas, ya que pueden resultar particularmente peligrosos para usted: los pesticidas organofosforados y carbamatos y los pesticidas de exposición mínima.

1. Pesticidas organofosforados y carbamatos

La colinesterasa es un producto químico en su cuerpo que ayuda a sus nervios a funcionar correctamente. La exposición a los organofosforados y los carbamatos puede hacer que la colinesterasa no funcione y causarle enfermedades. Si mezcla, carga o aplica organofosforados o carbamatos que tengan la palabra de señal “Peligro” o “Advertencia”, su empleador debe registrar con qué frecuencia está expuesto a estos pesticidas. Si maneja estos pesticidas más de seis días en un periodo de 30 días, las reglas de California dicen que debe recibir atención médica adicional. Pídale a su empleador el folleto de seguridad A-10 para obtener más información sobre estos pesticidas.

Si necesita atención médica adicional, su empleador mantiene los resultados de las pruebas y las recomendaciones del supervisor médico. El doctor que proporciona atención médica adicional para organofosforados y carbamatos es:

NOMBRE DEL DOCTOR: _____

DIRECCIÓN: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

2. Pesticidas de exposición mínima

Estos son los pesticidas agrícolas de exposición mínima:

- Bromoxinil (Buctril, Maestro)
- Oxidemeton-metil (Metasystox-R [MSR], Inject-A-Cide)
- Propargita (Omite, Comite)

Vea el folleto de seguridad A-6 para obtener más información sobre las reglas de seguridad si trabaja con estos pesticidas.



RESUMEN DE INFORMACIÓN QUE SU EMPLEADOR DEBE GUARDAR

Información	Ubicación
Registros de capacitación	Ubicación central del lugar de trabajo
Programa de capacitación escrito	Ubicación central del lugar de trabajo
Serie Información de Seguridad con Pesticida (PSIS) A-8 completada	Exhibición en una ubicación central del lugar de trabajo y publicación en las instalaciones de descontaminación que están al servicio de más de 11 empleados que manipulan pesticidas
Programa de respiradores y consultas de empleados	Oficinas centrales del empleador
Resultado de la evaluación médica para respiradores	Oficinas centrales del empleador
Registros de pruebas de ajuste de respiradores	Oficinas centrales del empleador
Publicación de uso voluntario de respiradores (si lo permite el empleador)	Exhibición junto a la PSIS A-8 completada
Plan de respuesta a accidentes (fumigantes)	Lugar de trabajo
Etiqueta del pesticida	Lugar de trabajo
Folletos de la Serie Información de Seguridad con Pesticida aplicables (A1-A10)	Ubicación central del lugar de trabajo
Publicación de atención médica de emergencia	Lugar de trabajo o vehículo de trabajo
Información específica de la aplicación	Ubicación central del lugar de trabajo
Hojas de seguridad	Ubicación central del lugar de trabajo
Registros de uso de pesticidas	Ubicación central del lugar de trabajo

PROPOSICIÓN 65

En 1986 se aprobó una ley llamada Ley del Agua Potable Segura y la Vigilancia de Tóxicos de 1986 (Proposición 65). Obliga a California a emitir una lista de productos químicos que pueden causar cáncer, defectos congénitos u otros daños reproductivos. La lista de la Proposición 65 contiene muchos productos químicos diferentes como colorantes, solventes, pesticidas, fármacos y aditivos alimentarios. Si un pesticida que usa está en la lista de la Proposición 65, su empleador debe avisarle si podría estar expuesto a suficiente pesticida para causar un riesgo significativo para la salud. Su empleador puede decirle si se ha rociado un pesticida de la lista de la Proposición 65, aún si no son probables los problemas de salud. Como se indicó anteriormente, su empleador debe mantener la información de cada aplicación de pesticida en la dirección que figura en la página 2 y permitirle que la examine. Si no está seguro de esta ubicación, pregunte a su empleador.

Puede encontrar la lista de pesticidas que están en la lista de la Proposición 65 y que podrían usarse en California en <http://www.cdpr.ca.gov/docs/dept/factshts/prop65.htm>.



Si no le dan toda la información necesaria durante su capacitación, debe llamar al Comisionado de Agricultura de su Condado o al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) para obtener más información. Puede encontrar el número del Comisionado en el directorio telefónico blanco, llamando al 87-1PestLine o en el sitio web: <http://www.cdpr.ca.gov/exec/county/countymap/>

Las oficinas regionales del DPR son las siguientes:

- Norte (oeste de Sacramento) 916/376-8960
- Centro (Clovis) 559/297-3511
- Sur (Anaheim) 714/279-7690



“Todos los folletos de seguridad están disponibles en: <https://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisspanish.htm>”

Consejos de seguridad

CÓMO PROTEGERSE LA PIEL



- Use ropa de manga larga y pantalones; zapatos o botas; calcetines; un gorro o una bufanda, y guantes.
- Asegúrese de que estén limpios y no tengan agujeros.



- Lávese siempre las manos antes de comer, beber, fumar, masticar chicle, usar su teléfono o ir al baño.
- No cocine con leña que haya encontrado en el campo.



- Los pesticidas pueden entrar en contacto con la ropa de trabajo y después con su piel.
- Lave la ropa de trabajo antes de volver a usarla.
- Lave la ropa de trabajo por separado.



- Báñese en tina o regadera tan pronto como llegue a su casa después del trabajo y antes de entrar en contacto con niños o los miembros de su familia.
- Báñese con agua y jabón y lávese el cabello con champú.
- Póngase ropa limpia.

QUÉ HACER EN CASO DE LESIÓN



- Los pesticidas pueden entrar en contacto con su piel y su ropa cuando toca plantas tratadas, tierra, agua de riego, tractores y otro equipo, por medio del equipo de protección personal, o al estar expuestas a la traslocación del rociado.
- Pueden pasar de su ropa a su piel.
- Algunos pesticidas pueden pasar fácilmente a través de su piel y pueden provocarle una enfermedad.
- Si se siente mal (dolor de cabeza, dolor de estómago, vómito, mareo) o si se lesiona en el trabajo, informe inmediatamente a su empleador.
- El empleador debe asegurarse de que lo lleven al doctor.

Asegúrese de que alguien más lo lleve al doctor si está enfermo o lastimado. NO MANEJE USTED MISMO.

PRIMEROS AUXILIOS



- Lávese de inmediato con el agua limpia que tenga más a la mano si los pesticidas salpican o rocían su ropa o piel.
- Póngase ropa limpia.
- Informe a su empleador sobre el derrame después de haberse lavado.



- Lávese si empieza a sentir ardor o comezón en los ojos o la piel.
- Use abundante agua.
- Dígale a su empleador que tiene que ir al doctor.

SIEMPRE RECUERDE



- Nunca coloque pesticidas en envases de bebidas o alimentos.
- No lleve a casa pesticidas agrícolas o sus envases.

MANTÉNGASE SEGURO



- Mantenga los pesticidas fuera del alcance de los niños y los miembros de su familia.
- Siga las instrucciones sobre cómo mantenerse fuera de las áreas tratadas y las zonas de exclusión de la aplicación.